

COMPROMISO N° 1: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIGITALIZACIÓN DE LEYES Y DOCUMENTOS ANALÓGICOS

INFORME DE LA ETAPA 1: DIAGNÓSTICO

ÁREAS: Dirección General de Secretaría, Dirección de Infraestructuras Tecnológicas

FECHA: Mayo de 2022

INTRODUCCIÓN

En el marco del compromiso N° 1 del Primer Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado (participación ciudadana), se establecieron diversas actividades que comprometen el actuar mancomunado de sus distintas áreas y tienden a mejorar la accesibilidad a los documentos públicos sobre los que se asienta el trabajo legislativo y la información institucional que producen el Senado, los legisladores y legisladoras; y las comisiones parlamentarias en el seno de sus debates.

Entre ellas, se inscribe la digitalización de las leyes y documentos analógicos obrantes en el Senado. Esta tarea se realizará en dos etapas: una primera etapa, de diagnóstico; y una segunda, de puesta en ejecución, en base al diagnóstico realizado.

En este sentido, esta primera etapa consiste en la elaboración de un informe diagnóstico tendiente a promover la realización de un relevamiento exhaustivo que posibilite identificar y digitalizar el conjunto de los documentos en cuestión. En este informe se establece un programa de digitalización dividido en años de leyes, decretos de Presidencia, planes de labor y resoluciones.

Con el objetivo de cumplir con esta tarea, se dio intervención a diversas áreas del Senado de la Nación, las cuales llevaron a cabo un profundo análisis y estudio que permitió cumplir con lo pautado.

Por su parte, la iniciativa apunta a digitalizar información que hasta el momento sólo es accesible en formatos analógicos. Efectuará diagnósticos para evaluar el tipo de información, las tecnologías, recursos y tiempo necesarios con el objetivo de que los procesos de digitalización sean integrales y multipropósito.

El compromiso de disponer, publicar y generar las condiciones de accesibilidad de todo el volumen de la documentación e información legislativa generada, así como el de diseñar nuevos canales de comunicación e interacción con la ciudadanía, contribuyen a garantizar el derecho al acceso a la información pública y a la transparencia activa, pilares fundamentales tanto para la participación ciudadana en los asuntos públicos como para el control de las acciones de gobierno.

Finalmente, es válido destacar que este informe, para su mejor presentación y trabajo, será dividido y presentado en dos partes (A y B), atento a que la naturaleza de la actividad realizada se clasificó en dos grandes tipos de documentación.

A. DIGITALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS LEYES SANCIONADAS

A.1. Informe analítico

La Dirección General de Secretaría (DGS) comenzó con la tarea de digitalizar y publicar en el sitio web del Senado todas las leyes aprobadas por el Congreso desde el retorno a la democracia en el año 1983.

Con este objetivo, se inició en el año 2020 el escaneo de todas las leyes en soporte papel guardadas en la DGS mientras, en paralelo, se elaboró un relevamiento del estado de los proyectos de ley cargados en el sitio web, tomando en cuenta la siguiente información:

- **Autoría:** autor/autora/autores del proyecto, tanto de senadores/as, diputados/as, Poder Ejecutivo Nacional y particulares.
- **Bloque:** bloque al que pertenece/en el/la/los autor/autora/autores tanto de senadores/as como de diputados/as nacionales.
- **Extracto:** tema central de la ley.
- **Fecha y cámara de origen:** fecha y cámara en que la ley obtuvo su primera sanción, así como además números identificatorios, número de proyecto y de Orden del Día.
- **Fecha y cámara revisora:** fecha y cámara en la que la ley obtuvo su sanción definitiva y posterior comunicación al Poder Ejecutivo Nacional.
- **Observaciones:** espacio para aclarar cualquier observación con respecto a una ley. Ejemplo: vetos o modificaciones.
- **Estado en la web:** cómo figura el proyecto en el sitio web e intranet del Senado.
- **Estado de carga:** si la sanción definitiva está cargada y publicada en el sitio web e intranet del Senado para el acceso público.

Las primeras etapas del relevamiento arrojaron que del año 2015 al 2019 los proyectos tenían publicados como sanción definitiva un documento en word sin formato de ley, fecha o firmas. Por lo que se modificaron y cargaron las sanciones en su formato correspondiente. Hasta el año 2014 ningún proyecto contó con su sanción publicada, por lo que, todas las leyes aprobadas en estos años deberán ser procesadas para poder cumplir con la tarea.

A.2. Etapas del proceso

A.2.1. Búsqueda y relevamiento

La carga y publicación de una sanción en su correspondiente proyecto se inicia buscando la ley en el sitio web e intranet del Senado, para luego controlar que en la información parlamentaria el proyecto aparezca aprobado como ley, con su fecha y número correspondientes. Finalmente, se procede a controlar que el texto definitivo (sanción) se encuentre publicado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE 198/21

N°	Origen	Tipo	Extracto
198/21	Poder Ejecutivo Nacional	Proyecto De Ley	MENSAJE N° 143/21 Y PROYECTO DE LEY DE REPARACIÓN HISTÓRICA A VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN DE LOS DÍAS 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2001.

[Texto Original](#) [Texto Definitivo](#) [Trámite Legislativo](#)

Fechas en Dir. Mesa de Entradas

MESA DE ENTRADAS	DADO CUENTA	Nº DE D.A.E.
20-12-2021	SIN FECHA	127/2021 Tipo: NORMAL

Fecha de Ingreso a Dir. Gral. de Comisiones

DIR. GRAL. de COMISIONES	INGRESO DEL DICTAMEN A LA MESA DE ENTRADAS
21-12-2021	31-05-2022

Giros del Expediente a Comisiones

COMISIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
DE PRESUPUESTO Y HACIENDA ORDEN DE GIRO: 1	21-12-2021	31-05-2022

Órdenes del Día

NÚMERO	DE FECHA	ESTADO	ANEXO
72/22	31-05-2022	PENDIENTE	Sin Anexo

A.2.2. Asociación y carga

Si un proyecto no posee una sanción publicada, se busca la ley escaneada y se la asocia en el Sistema Parlamentario (SISPAR) .

[Inicio](#) [DIR. GRAL. DE SECRETARIA](#)

Crear - Pdf

Origen: Número Expediente: Tipo:

Tipo de Documento:

Orden: Tipo Doc. Asociado: Número: Año:

Descripción:

Archivo: [Seleccionar](#)

[Guardar](#)

[Inicio](#) [Volver](#)

[Dirección de Informática](#) [H.S.N](#)

© Dirección de Infraestructuras Tecnológicas

A.2.3 Publicación

Una vez concluida la asociación y carga se procede con la publicación de la sanción.

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

Expedientes

Origen: --Todos-- Desde: / Hasta: / Año(yyyy): Tipo: --Todos--

Típos de Archivo

Tipo: LEYCD | Sanción HCDN Desde: 26842 Hasta: Año(yyyy): 2012

Publicación

Publicado: N

Buscar

Expedientes

10 Cantidad de Registros

Buscar:

Origen	Número	Año	Tipo	Documento	Carátula	Primera Firma	Fecha	Segunda Firma	Fecha	Publicado	Todos
S	1514	2011	PL	TD	ROMERO : PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY 26364 - TRATA DE PERSONAS - Y CREANDO PROGRAMAS NACIONALES DE CAPACITACION DE PERSONAL Y DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS .					N	<input type="checkbox"/>

Cantidad: 1 de 1 . Total 1 .

← Anterior 1 Siguiente →

Publicar Documentos

Bajar Publicación

Este proceso se repite con cada uno de los proyectos de ley que no tengan su sanción definitiva o que tengan un documento sin el formato correspondiente.

A.2.4. Registro

Una vez cargada y publicada la sanción se completa la información en el documento “Registro y relevamiento de leyes” con los datos inicialmente detallados (autoría, bloque, extracto, etc.).

REGISTRO Y RELEVAMIENTO DE LEYES								
LEY	AUTORÍA	EXTRACTO	CÁMARA DE ORIGEN	MEDIA SANCIÓN	SANCIÓN DEFINITIVA	OBSERVACIONES	ESTADO EN WEB	ESTADO DE CARGA
LEYES 2013								
26.843	PODER EJECUTIVO	APROBANDO EL "MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ISLAMICA DE IRAN SOBRE ATENTADO TERRORISTA EN LA SEDE DE LA AMMA, EN B.S.A.S."	SENADO	PE-266/12 (CD-21/13) 21/02/2013	DIPUTADOS OD 1987 02/08-5-12 27-02-2013		LEY	CARGADA Y PUBLICADA
26.844	PODER EJECUTIVO	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES (CD-23/11)	DIPUTADOS	1-PE-10 y otros C/M 16/03/2011	DIPUTADOS OD 1988 09/02-4-CD-20/11 13-3-2013	SENADO OD 1324/12 C/M (CD-220/12) 28/11/12 VUELVE A DIP.	LEY	CARGADA Y PUBLICADA
26.845	FIAD, GIUBERGIA, STORONI, (Unión Cívica Radical) Y OTROS	PROMOCIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA RELEVANCIA SOCIAL DE LA DONACION DE ORGANOS	DIPUTADOS	2204-D-2011 30/11/2011	DIPUTADOS SIT 13-3-2013	SENADO CD-66/11 SIT (CD-263/12) 28/11/12 VUELVE A DIP.	LEY	CARGADA Y PUBLICADA
26.846	COLAZO Mario J. (UCR)	DECLARANDO A LA CIUDAD DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS.	SENADO	S-2073/11 C/M (CD-46/12) 11/07/2012	DIPUTADOS 0987-S-42 SIT 13-3-2013		LEY	CARGADA Y PUBLICADA
26.847	RECALDE, SABBATELA, BASTERRO Y OTROS (FPV)	INCORPORANDO EL ARTICULO 148 BIS AL CODIGO PENAL, RESPECTO DE LAS PENAS POR EL DELITO DE TRABAJO INFANTIL.	DIPUTADOS	500, 2198 Y 3908 D-11 OD 863 21/11/2012	SENADO CD-126/12 OD 11/13 20-03-2013		LEY	CARGADA Y PUBLICADA
26.848	SALIM Juan A. (FPV)	DECLARANDO A LA PROVINCIA DEL TUCUMAN, CAPITAL NACIONAL DEL MOUNTAIN BIKE	DIPUTADOS	4288-D-12 OD 675 31/10/2012	SENADO CD-109/12 SIT 20-03-2013		LEY	CARGADA Y PUBLICADA
26.849	PODER EJECUTIVO	APROBANDO E INSTRUMENTANDO LA DECIMOCIUARTA REVISION GENERAL DE CUOTAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.	SENADO	PE-398/12 (CD-12/13) OD 413 20-03-2013	DIPUTADOS OD 1871 8-5-13 17-04-2013		LEY	CARGADA Y PUBLICADA

A.2.5. Leyes con proyectos vinculados

En caso de que la ley se haya aprobado con varios proyectos en conjunto, habrá que vincularlos para que en todos aparezca la sanción definitiva.

Expedientes Vinculados

Origen: S | SENADO DE LA NACIÓN Numero: 1514/11 Tipo: PL | PROYECTO DE LEY

Buscar

Origen	Numero	Tipo	Relacion	Agregar
S SENADO DE LA NACIÓN	728/11	PL PROYECTO DE LEY	1	-
S SENADO DE LA NACIÓN	2711/10	PL PROYECTO DE LEY	1	-
S SENADO DE LA NACIÓN	2447/10	PL PROYECTO DE LEY	1	-
S SENADO DE LA NACIÓN	706/10	PL PROYECTO DE LEY	1	-

Guardar

Relación : 1 = Tratado Conjuntamente; 2 = Reproduce

Dirección de Informatica H.S.N

A.2.6. Revisión

Al finalizar cada año legislativo se chequean todos los proyectos para asegurar que las leyes sancionadas estén correctamente publicadas y que no se haya cometido ningún error en la numeración o en su carga.

A.3. Línea de tiempo



En el año 2020, se inició la tarea de escaneado y clasificación, gracias a la cual se pudo determinar que varias de las leyes se encontraban en falta, rotas o con daños por humedad o manipulación. Estas tuvieron que ser descargadas de la web de la Cámara de Diputados o solicitadas a la Subdirección de Archivo y Registro de Leyes del Senado. Al año siguiente, esta tarea se puso en pausa para dar inicio a las tareas de relevamiento y de carga y publicación de las leyes aprobadas en los años 2020 y 2021.

En el presente año, se continúa aún con ambas tareas, hasta llegar al año 1993 para reiniciar la tarea de escaneado y clasificación y concluir la tarea de carga y publicación a fin de año.

A.3.1. Progreso de las tareas

CARGA, PUBLICACIÓN Y REGISTRO DE LEYES

AÑO	CANTIDAD DE LEYES	PROGRESO
2022	2 (Al 26/5/2022)	AL DIA
2021	55	TERMINADO
2020	70	TERMINADO
2019	41	TERMINADO
2018	66	TERMINADO
2017	87	TERMINADO
2016	100	TERMINADO
2015	124	TERMINADO
2014	194	TERMINADO
2013	87	TERMINADO
2012	85	EN PROCESO
TOTAL	911	

ESCANEADO Y CLASIFICACIÓN DE LEYES

AÑO	PROGRESO	AÑO	PROGRESO
2022	AL DIA	2006	TERMINADO
2021	TERMINADO	2005	TERMINADO
2020	TERMINADO	2004	TERMINADO
2019	TERMINADO	2003	TERMINADO
2018	TERMINADO	2002	TERMINADO
2017	TERMINADO	2001	TERMINADO
2016	TERMINADO	2000	TERMINADO
2015	TERMINADO	1999	TERMINADO
2014	TERMINADO	1998	TERMINADO
2013	TERMINADO	1997	TERMINADO
2012	TERMINADO	1996	TERMINADO
2011	TERMINADO	1995	TERMINADO
2010	TERMINADO	1994	TERMINADO
2009	TERMINADO	1993	TERMINADO
2008	TERMINADO	1992 a 1983	EN PAUSA
2007	TERMINADO		

El proceso de escaneado y clasificación se encuentra pausado mientras se prosigue con la carga y publicación de las sanciones.

A.4. Conclusión

Las tareas de digitalización y publicación de leyes son de suma importancia, ya que facilitan a la ciudadanía el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, favorecen la transparencia activa y garantizan la transparencia de los procesos parlamentarios que lleva a cabo el Senado de la Nación.

A su vez, el registro y relevamiento realizado en paralelo permite darle un orden a toda la información generada, permitiendo así a los agentes de la DGS poder dar una respuesta rápida y concisa a los senadores y senadoras, autoridades del Congreso y otros organismos sobre los requerimientos que puedan tener.

B. DIGITALIZACIÓN DE DECRETOS DE PRESIDENCIA Y PARLAMENTARIOS

B.1. Informe analítico

La Dirección General de Secretaría (DGS) comenzó en esta primera etapa con la revisión, clasificación, escaneo, digitalización, sinopsis, remisión y guarda de la documentación referente a los decretos parlamentarios (1983-2000) y Decretos de Presidencia Parlamentarios (2001-2022).

Se resalta que dicha documentación en algunos casos tiene 39 años de uso y contó con innumerables traslados dentro de la DGS, notándose su deterioro.

Con los decretos que se están trabajando en la DGS, se puede aclarar que durante los años 1983-2000, la Secretaría Administrativa tenía la facultad de la numeración y la confección de los decretos administrativos. A su vez, la Secretaría Parlamentaria confeccionaba los decretos de carácter parlamentario, y ambos contaban con la misma nomenclatura (DP). Las respectivas secretarías administrativas (1983-2000) remitieron a las dependencias parlamentarias ciertos decretos administrativos, pero no en su totalidad.

Mediante DP 1240 de fecha 17 de noviembre de 2000, se dispuso que a partir del 1 de enero de 2001 se dividiría la confección de los decretos de la Presidencia del Honorable Senado.

Desde entonces, la Secretaría Administrativa enumera y elabora los DP y la Secretaría Parlamentaria confecciona los Decretos de Presidencia Parlamentarios (DPP) y las Resoluciones Conjuntas de las Presidencias de ambas Cámaras (RCPP).

La Dirección General de Secretaría, a partir de este DP, confecciona, protocoliza, comunica y guarda dicha documentación, contando con la totalidad de los decretos.

Cabe aclarar que la documentación se encontraba en guarda propia del entepiso de la DGS, en carpetas de archivo y dividida por años.

B.2. Objetivo

Se busca con esto la despaperización de la misma oficina, un archivo con soporte digital, mucho más eficiente en su búsqueda y más acorde a los tiempos. Los beneficios de esta tarea se verán en los años venideros al poder acceder a esta información generada por la Dirección General de Secretaría a través de una simple búsqueda digital remota.

B.3. Alcance

Comprende los Decretos Parlamentarios y Decretos de Presidencia Parlamentarios desde 1983 hasta la fecha. Cabe aclarar que este informe ha sido atravesado de manera limitante por el DNU 235/21 y sus sucesivas prórrogas, que establecieron la prevención sanitaria, lo cual limitó la tarea física de digitalización documental y requirió su adecuación.

B.4. Tareas realizadas

De acuerdo a lo identificado se decide trazar una línea de trabajo que consta de los siguientes cuatro procesos.

B.4.1. Revisión y clasificación

En esta primera instancia del proceso, se constata el estado general de los DP y DPP, los faltantes y sobrantes archivados en dichas carpetas.

Se procede, asimismo, a la clasificación anual de los mismos y a la buena conservación general de dicho material, para su posterior digitalización, tanto de los decretos parlamentarios como los administrativos.

B.4.2. Escaneo y digitalización

Se procede al escaneo individual de cada documento y a darle formato digital, creando las carpetas individuales y separándolos por año calendario.

*Presidencia
del
Senado de la Nación*
DP-30/91

Buenos Aires, 16 de enero de 1991.

VISTO:

la solicitud formulada por los señores Senadores D. César MAC KARTHY, D. Juan Carlos ROMERO, D. Remo José COSTANZO y D. Julio A. AMOEDO, para que se convoque a sesión pública especial a fin de que se considere el Orden del Día N° 628/90 y Anexo, autorizando al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas necesarias en base a lo decidido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el conflicto del Golfo Pérsico, y

CONSIDERANDO:

que en reunión de Presidentes de Bloque celebrada en el día de la fecha se propició la adopción de idéntico temperamento;

que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACION

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Por Secretaria cítese a los señores Senadores a sesión pública especial, para el día 17 del corriente, a las 18 horas, a efectos de la consideración del Orden del Día N° 628/90 y Anexo, autorizando al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas necesarias en base a lo decidido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el conflicto del Golfo Pérsico.

B.4.3. Sinopsis

Luego se le da lectura a los DP-DPP, realizándose una breve descripción del tema del mismo. Se confeccionan los listados en formato Excel y en estas planillas se adjunta la siguiente información: *número de decreto, fecha, tema y documentación asociada (memorandums, solicitudes de senadores/as, notas de los bloques políticos, notas de particulares, etc.).*

REGISTRO de DECRETOS PRESIDENCIALES (DP)			
N°	FECHA	TEMA	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
29/91	7/01/1991	Adherir al pesar por la muerte de un agente.	
30/91	16/01/1991	Citar a sesión pública especial.	
68/91	24/01/1991	Asignar funciones de subdirector.	
69/91	24/01/1991	Designar Senadores en diferentes comisiones.	
78/91	30/01/1991	Citar a sesión de Tribunal.	
122/91	5/02/1991	Citar a sesión de Tribunal.	
123/91	5/02/1991	Citar a sesión de Tribunal.	
124/91	8/02/1991	Adherir al pesar por la muerte de un Senador MC.	
130/91	15/02/1991	Citar a sesión pública especial.	
155/91	1/02/1991	Suspender vigencia de un art de DP 622/90.	
156/91	21/02/1991	Adherir al pesar por la muerte de un Senador.	
262/91	6/03/1991	Citar a sesión de Tribunal.	
263/91	6/03/1991	Fijar fecha para sesión con ministro de Interior.	
265/91	8/03/1991	Postergar la fecha dispuesta por el DP 263/91.	

B.4.4. Control y remisión

En esta última etapa, se procede a cotejar los listados virtuales con la documentación física, para el posterior armado de las cajas contenedoras y su remisión a la Subdirección de Archivo y Registro de Leyes.

Digitalización de DP y DPP				
Procesos	Año 2021	Años clasificados	Año 2022	Años clasificados
Revisión y Clasificación	septiembre, octubre, noviembre.	1983 al 2002		
Escaneo y Digitalización	septiembre, octubre, noviembre.	1983 al 1987	marzo, abril, mayo, junio	1988 al 2002
Síntesis			marzo, abril, mayo, junio	1983 al 2002
Control y Remisión			marzo, abril, mayo, junio	1983 al 2002

B.5. Conclusión

Como resultado de estas tareas, se constata la necesidad de continuar el procedimiento detallado tanto con respecto a la documentación alojada en la oficina, como a aquella que se produzca de ahora en más, ya que ello genera una optimización de tiempo y recursos. Asimismo, dicho procedimiento crea una metodología de trabajo que trasciende a los integrantes de la oficina, favoreciendo no solo los procesos institucionales internos, sino también a la transparencia activa y a la accesibilidad de la documentación.

B.6 Línea temporal

